



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988	Miércoles 4 de mayo		Número 101

DIPUTACION PROVINCIAL

DECRETO

Según está determinado, la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación correspondiente al presente mes de mayo, debería celebrarse el próximo jueves día 5 del actual; ahora bien, por diversas razones de plazos que están transcurriendo y que son necesarios para la resolución de determinados asuntos de importancia, el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, D. José Luis Montes Alvarez, asistido del Secretario General que suscribe resuelve suspender la celebración del Pleno el día citado y aplazarle para otro día del presente mes de mayo, en cuyo momento se procederá a hacer la citación oportuna.

Este cambio se efectúa de conformidad con las facultades que confiere a la Presidencia, la Ley de Régimen Local, debiéndose publicar el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 2 de mayo de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — Ante mí, el Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Sección de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y ha-

biéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Composán, S. A.

Dirección: Calle Cedaderos, número 4, 28014 Madrid.

Suministro: Emulsiones asfálticas conservación carreteras.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 7 de abril de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.
3055.—1.875,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en diligencias de faltas núm. 546/88, sobre imprudencia con lesiones, se emplaza a

M.ª Lourdes de Jesús Carvallo Ferreira y a Alfonso Da Costa Ferreira de Carvallo, para que se personen en los autos a fin de prestar declaración en el plazo de diez días bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a 19 de abril de 1988. — El Juez (ilegible).

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se harán mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados son del siguiente tenor:

Sentencia núm. 205/88. — En Burgos, a 16 de abril de 1988. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 117 de 1988, sobre imprudencia con lesiones y daños, siendo perjudicado Fidel Olozaga Szekely, mayor de edad, Técnico Comercial y vecino de Bilbao, calle Lersundi, núm. 14-4.º A; perjudicado Roberto José Vilas Saborido, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de La Coruña, calle Fernando Macías, número 24-1.º, representado y defendido por el Letrado D. Fernando Pardo Casas; perjudicado José Ja-

vier Garcíandia Belokí, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), en Villa Langa Txiki; denunciado José Miguel Hernández Abal, mayor de edad, soltero, camarero y vecino últimamente en Geneve (Suiza), calle Le Rue de St. Jean, 1203, y hoy en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario José Duarte, del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último conocido en Geneve (Suiza), calle 63 Rue des Paquis, y hoy también en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado José Miguel Hernández Abal, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños del art. 586-3.º del Código Penal, ya definida, a la pena de ocho mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de ocho días para caso de impago de la misma, y al pago de las costas procesales, a la de reprensión privada, privación del permiso de conducir por término de dos meses, y a que indemnice al perjudicado Fidel Olozaga Szekely, en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, por lesiones y gastos médico-farmacéuticos y novecientas dieciocho mil quinientas veinticinco pesetas, por los daños sufridos en su vehículo; al perjudicado Roberto José Vilas Saborido, en la cantidad de sesenta y cuatro mil novecientas veintinueve pesetas, por daños, y al perjudicado José Javier Garcíandia Belokí, en la cantidad de treinta y dos mil novecientas veintiocho pesetas, por los daños causados, devengando estas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sean totalmente ejecutadas el interés anual, igual al interés legal de dinero incrementado en dos puntos, debiendo responder de las mismas hasta el límite del Seguro Obligatorio la Compañía de Seguros que ampara la Póliza del vehículo del condenado y declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de José Duarte como propietario del vehículo causante de los daños. Se hace constar que esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno. Así, por esta mi

sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez. Firmado. — Ilegible. — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Publicación. — La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y su notificación al condenado José Miguel Hernández Abal y al responsable civil subsidiario José Duarte, ambos en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de abril de 1988. — La Secretaria, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 828 de 1985, sobre imprudencia con daños, contra Narciso Arce Cuesta, de 40 años de edad, casado, jubilado y vecino que fue de esta capital, calle Diego Laínez, núm. 6-5.º, derecha, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicho condenado la resolución de fecha 25 de enero del año en curso, en virtud de la cual se deja sin efecto el embargo trabado en fincas rústicas por no ser propiedad del mismo y se acuerda el embargo de nuevo de la propiedad del mismo a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a dicho condenado, Narciso Arce Cuesta, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de abril de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 1.008 de 1986, sobre imprudencia con daños, contra Valentín García Alberola, de 29 años de edad, soltero, vigilante jurado y vecino que fue de Sestao, y ac-

tualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado el auto de insolvencia dictado, en virtud del cual se declara insolvente total a dicho condenado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, surta los fines o efectos consiguientes, sirva de notificación en forma al condenado indicado, Valentín García Alberola, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Burgos, a 18 de abril de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Valentín García Alberola, de 29 años de edad, soltero, vigilante jurado y vecino que fue de Sestao, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de cinco días, por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 1.008 de 1986, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, surta los efectos legales y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 18 de abril de 1988. — El Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos de cognición 94/87, seguidos en ese Juzgado a instancia de Siro Vázquez, S. L., contra Fontanería y Calefacción Calve, S. A., en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia: Aranda de Duero, a 5 de abril de 1988. — Vistos por mí, Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, los presentes autos de cognición, seguidos en el mismo, con el número 94/87, a instancia de Siro Vázquez, S. L., con domicilio en Aranda de Duero, Puerta Nueva 3, representada por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte y dirigida por el Letrado D. Javier Esgueva Díez, contra Fontanería y Calefacción Calve, S. A., en ignorado paradero, y en rebeldía procesal, sobre reclamación de 128.531 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, en nombre y representación de Siro Vázquez, S. L., debo condenar y condeno a Fontanería y Calefacción Calve, S. A., a que pague a la actora la suma de 128.531 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta la fecha de la sentencia, e intereses desde la fecha de la sentencia hasta su pago; se hace expresa condena de las costas causadas a la demandada.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación, en el plazo de tres días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y artículo 1, número 2, letra a), de la Ley de 20 de junio de 1968.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Micaela Ramos. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando constituido en audiencia pública, en el día de su fecha, y ante mí, de que doy fe. — Firmado: P. Baños. (Rubricado).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 269 y siguientes de la L. E. C., por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a la demandada rebelde y de ignorado paradero, Fontanería y Calefacción Calve.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de abril de 1988. — E./ Micaela Ramos Valdazo. — El Secretario (ilegible).

2830.—5.385,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 260 de 1987, sobre imprudencia con daños, ha acordado emplazar a las partes en el mismo para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del partido en el término de cinco días, a usar de su derecho de convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de don Mario Pedrosa, con último domicilio conocido en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Briviesca, a 15 de abril de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

D. Juan María Alonso Gómez, Juez de Distrito de Villarcayo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Miguel Acha Olabarria, nacido el 1.º de junio de 1950, en Llodio (Alava), casado, ganadero, hijo de Gregorio y de Eduvigis Pia, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, para hacer pago al mismo de la tasación de costas, por importe de 109.337 pesetas, recaída en el juicio de faltas 415/84.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado, sin que en ningún caso proceda su detención.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio vergal de faltas 415/84, la cual arroja un total de

109.337 pesetas, desglosadas de la forma siguiente: 100.000 pesetas de indemnización al perjudicado, 2.000 pesetas de multa al citado condenado y 7.337 pesetas en concepto de tasas judiciales devengadas, importe que deberá pagar el condenado José Miguel Acha Olabarria.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado de la anterior tasación de costas respecto al condenado citado, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de dicha cantidad, si transcurrido el término legal de tres días de su publicación no hubiese sido impugnada y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en Villarcayo, a 19 de abril de 1988. — El Juez, Juan María Alonso Gómez. El Secretario, María Echeverría Alcora.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

Cédula de notificación

En los autos núm. 2.438/82 y otros, que se le sigue en esta Magistratura de Trabajo —Apremios Gubernativos—, a Construcciones Bigar, S. A., por débito de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, obra una providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a 22 de marzo de 1988.

Dada cuenta: No habiendo satisfecho el apremiado Construcciones Bigar, S. A., las cantidades que en esta Magistratura de Trabajo penden por descubiertos de Seguridad Social, por la presente providencia se nombra Perito para que desempeñe tal cargo y proceda a la tasación de los bienes objeto de esta ejecutoria a D. José Joaquín Martínez Ruiz, quien previos los trámites de aceptación habrá de emitir dictamen, en plazo de ocho días, contados desde la notificación de su nombramiento.

Dése traslado de esta providencia al deudor, a fin de que en plazo de dos días pueda designar Perito a su costa que intervenga en el avalúo. Si transcurre el plazo sin que el deudor haga uso de esta facultad, el Perito designado de oficio practicará la tasación, que será sometida a la aprobación de esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Firmado: R. Jiménez. — Ante mí, firmado: F. Domínguez».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apremiada Construcciones Bigar, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, Burgo de Osma, 17, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 15 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

La Sociedad Agraria de Transformación «Fuente Blanca» número 1.843, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 116.715 m³/año, procedente de la escorrentía de las aguas de invierno de los montes de la finca propia, con destino al riego de 70 Has. en la jurisdicción de La Cerca, en el T. M. de Medina de Pomar (Burgos).

A tal fin aportan el denominado «Proyecto de presa de materiales sueltos en la finca Villota-Villanueva de los Rosales situada en La Cerca (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Mariano Baratech Ramírez, en Madrid y mayo de 1987, que incluye un informe agrónomico realizado por el Ingeniero Agrónomo D. Julián Lujo Fernández, donde se justifica, para una superficie a regar de 100 Has., la necesidad de captación de un volumen anual de 100.000 m³, para lo que se prevé un embalse de 116.715 m³, y en el que se describen las obras a ejecutar que en síntesis consisten en la realización de un embalse mediante la construcción de una presa de materiales sueltos de 11,00

metros de altura máxima sobre cimentados y con una longitud de coronación de 152,70 metros, provista del correspondiente aliviadero y de desagüe de fondo, de donde parte la tubería de conducción y distribución con diámetros y longitudes adecuadas para llevar el agua a la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2765.—5.265,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Antonio Medrano de Pedro, en representación de Tableros Bon, S. A., como presidente, con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, 8, 6.º, solicita la concesión de un aprovechamiento de 30 l./seg. de aguas a derivar del río Arlanzón en término municipal de Cardañajimeno (Burgos), con destino a usos industriales de refrigeración. Información pública.—

Las obras descritas en el proyecto, son:

— Construcción de un pozo de hormigón armado, enterrado y circular, de 3,25 m. de profundidad por 2,60 m. de diámetro.

— La toma de agua desde el río Arlanzón hasta el pozo se realizará con un tubo de PVC de 250 mm. de diámetro que dispondrá de una rejilla a la entrada.

— Construcción de un pozo de registro entre la toma en el río Arlanzón y el pozo principal.

— Conducción desde el río a la fábrica de Tableros Bon, de longitud total de 130 m. cruzando el cauce molinar, aguas abajo del molino existente.

— Reposición de todas las demoliciones que se hagan en las obras de protección de cauce existentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de marzo de 1988. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2871.—5.025,00

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Dirección General de Carreteras y Transportes

Notificación de resolución

Con fecha 21 de diciembre de 1987, se ha dictado resolución sancionadora de multa 250.000 pesetas y precintado de vehículo por tres meses en expediente núm. Z-00404-0-87, instruido contra Dicauto, S. A. por infracción a las disposiciones Ordenadoras de Transporte Terrestre y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 8 de abril de 1988.— El Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Caverro Caro.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Se hace público que al amparo de lo establecido en los arts. 72 y

siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por D. Juan Esteban Ruiz Cuenca, como Presidente en nombre propio y de setenta socios más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación de Padres de Alumnos «Río Trueba», del Instituto de Bachillerato Mixto de Medina de Pomar (Villarcayo), que tienen por finalidad contribuir al mayor desarrollo posible de la educación, especialmente en los que se refiere al servicio de orientación educativa y vocacional y colaborar en la organización de actividades extraescolares de los alumnos, al objeto de mejorar su formación.

Cuanto tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, a 8 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2798.—2.895,00

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1987, acordó aprobar inicialmente propuesta de varios vecinos para reparcelación de los terrenos de la Unidad de Actuación núm. 7, sita en la margen derecha de la carretera a Villarcayo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, queda sometida dicha propuesta de reparcelación, junto con el expediente que se tramita al efecto, a información pública, durante el plazo de un mes, a fin de que puedan formularse alegaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 22 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1987, acordó aprobar inicialmente propuesta de varios vecinos para reparcelación de los terrenos de la Unidad de Actuación núm. 8, sita en la margen derecha de la carretera a Villarcayo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, queda sometida dicha propues-

ta de reparcelación, junto con el expediente que se tramita al efecto, a información pública, durante el plazo de un mes, a fin de que puedan formularse alegaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 22 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villaespasa

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril del año en curso, adoptó por unanimidad, acuerdo de aprobación de las Ordenanzas Fiscales de nueva creación que se relacionan:

1. Tasa por ocupación de vía pública y vuelo con postes, cables, palomillas, etc.
2. Por suministro de aguas a domicilio.
3. Servicio de alcantarillado.
4. Contribuciones especiales.
5. Sobre circulación de vehículos a motor.
6. Aprovechamiento de bienes comunales (pastos y leñas).
7. Participación M. en el impuesto sobre gastos suntuarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70-2 y 65-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículos 188 y 190 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Dichas Ordenanzas se exponen a información pública por plazo de 30 días en el lugar de costumbre y mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse contra su implantación las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas con derecho.

Pasado dicho plazo, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación, si no se presenta reclamación alguna.

Publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia el acuerdo definitivo de aprobación de estas Ordenanzas, así como su contenido en la forma establecida.

Villaespasa, 15 de abril de 1988. El Alcalde (ilegible). —

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al

ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 460,3 del R. D. L. 781 de 1986 de 18 de abril.

Peral de Arlanza, a 16 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma de la Casa Consistorial, redactado por el señor Arquitecto, D. José Antonio Tudanca de las Heras, cuyo importe es de 4.400.000 pesetas, queda expuesto al público, por el término de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Oquillas, 27 de abril de 1988. — La Alcaldesa, María Belén Cantero Miguel.

Junta Vecinal de Santa Coloma del Rudrón

Por esta Junta Vecinal, en sesión de esta fecha, ha tomado acuerdo de aprobación del proyecto técnico para las obras de mejora de abastecimiento de agua y red de saneamiento, redactado por los Ingenieros Técnicos, D. Luis Delgado Oviedo y D. Carlos Martínez Martínez, con un presupuesto de ejecución de 9.233.700 pesetas.

Dicho documento se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, a efectos de examen y puedan presentarse observaciones, por término de quince días hábiles, las que deberán ser presentadas por escrito ante esta Junta Vecinal.

Santa Coloma del Rudrón, 25 de abril de 1988. — El Presidente, José María Fernández.

Junta Vecinal de Melgosa de Villadiego

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para alumbrado público,

redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Miguel Angel Amo, por un importe de 819.978 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Melgosa de Villadiego, a 26 de abril de 1988. — El Presidente de la Junta, José González.

Ayuntamiento de Zazuar

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de la primera fase de pavimentación de una calle en esta villa de Zazuar, por un importe de 1.000.000 de pesetas, redactada por el señor Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zazuar, 22 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hurones

Habiéndose padecido error en el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 72, correspondiente al día 28 de marzo de 1988, se hace la siguiente rectificación:

Donde dice: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio económico de 1987...

Debe decir: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio económico de 1988...

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Hurones, a 18 de abril de 1988. — El Alcalde, J. Antonio Ibeas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Carcedo de Bureba.
- Rublacedo de Abajo.
- Sargentos de la Lora.
- Tubilla del Agua.

Ayuntamiento de Brazacorta

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de mejoras de abastecimiento de aguas en esta localidad, redactado por el se-

ñor Ingeniero Técnico, D. Vicente Gil Campo, con un presupuesto de 1.666 pesetas, se expone al público, por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Brazacorta, a 20 de abril de 1988. El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 7 de abril de 1988, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública del aprovechamiento de la madera de unos 800 chopos papeleros, sitos en la finca del Prado del Charcón propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Será el aprovechamiento de la madera de unos 800 chopos papeleros enclavados en la finca propiedad municipal al pago del «Prado del Charcón» de esta localidad.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), al alza e I. V. A. incluído.

Duración del contrato. — Debe hacerse el aprovechamiento antes de los cuatro meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Fianzas. — El licitador deberá constituir una fianza provisional para tomar parte en la subasta del 3 por ciento del tipo de tasación equivalente a 45.000 pesetas y la definitiva se elevará al 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos. — En la Secretaría de este Ayuntamiento en los días de oficina, hasta quince minutos antes de la señalada para la subasta durante el plazo de veintidós días hábiles con-

tados a partir del siguiente día también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las diecisiete horas, del día siguiente que sean transcurridos veinte días hábiles de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el acto será público.

En la Secretaría estará de manifiesto el pliego de condiciones y expediente durante las horas de oficina a disposición de quien lo desee durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D., de años de edad, estado, profesión....., vecino de, con domicilio (calle y núm.), con D. N. I. núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha..... de de 1988, para aprovechamiento de madera de unos 800 chopos papeleros sitos en la finca propiedad municipal, al pago de «Prado del Charcón», objeto de esta subasta, acepta las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, base de la misma, y demás documentos y ofrece la cantidad de (en letra y número).

(Lugar fecha y firma).

Berlangas de Roa, 14 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2814.—6.060,00

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 7 de abril de 1988, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para el arrendamiento en pública subasta de una vivienda de propiedad municipal sita en la calle Nueva de esta localidad, conocida como «Casa del Maestro», se expone al público por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará si fuera necesario, en el caso de que se

presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación. — Cincuenta mil pesetas (50.000) anuales mejorando al alza.

Duración del contrato. — Cuatro años, contados desde el 1.º de junio de 1988 hasta el 31 de mayo de 1992.

Fianzas. — Provisional, necesaria para tomar parte en la subasta será de 8.000 pesetas y la definitiva el 10 por ciento del importe de la adjudicación, contando el total del cuatrienio de arrendamiento.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal en horas de oficina, hasta 15 minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las diecisiete horas del día siguiente hábil transcurridos que sean diez días también hábiles, en razón de urgencia de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berlangas de Roa, 9 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2823.—4.515,00

Junta Administrativa de Moradillo de Sedano

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de 190 hectáreas de terreno de cultivo, propiedad de esta Junta Administrativa, situadas en el término conocido como «Los Llanos» se hace público:

1. — Duración del arrendamiento: Seis campañas.

2. — Tipo de licitación: 3.000 pesetas por hectárea y año.

3. — Forma de pago: Por anualidades anticipadas.

4. — Garantías: 2 por ciento del tipo de licitación anual para tomar parte en la subasta y 4 por ciento del remate anual como garantía definitiva.

5. — Tipo de subasta: Pliego cerrado.

6. — Presentación de proposiciones: Se presentarán conforme al

modelo que se acompaña, en Moradillo de Sedano, admitiéndose su presentación hasta quince minutos antes de la hora y día en que se celebre la subasta.

7. — Celebración de la subasta: Se celebrará en el Salón de Sesiones de la localidad de Moradillo de Sedano, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. A todos los efectos se considerará el sábado como día inhábil.

8. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Moradillo de Sedano, donde podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen.

Modelo de proposición:

Don (circunstancias personales, vecindad y domicilio, con D. N. I. núm.), enterado del pliego de condiciones por las que se rige la subasta de 190 hectáreas de cultivo situadas en el término «Los Llanos», y aceptándolas plenamente, se comprometo a satisfacer, por anualidades anticipadas, la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Moradillo de Sedano, a 22 de abril de 1988. — El Presidente de la Junta, L. Rodríguez.

2969.—4.620,00

tos antes de la hora y día en que se celebre la subasta.

7. — Celebración de la subasta: Se celebrará en el Salón de Sesiones de la localidad de Moradillo de Sedano, a las trece horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. A todos los efectos se considerará el sábado como día inhábil.

8. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Moradillo de Sedano, donde podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen.

Modelo de proposición:

Don (circunstancias personales, vecindad y domicilio, con D. N. I. núm.), enterado del pliego de condiciones por las que se rige la subasta del Coto de Caza de Moradillo de Sedano, y aceptándolas plenamente, se comprometo a satisfacer por anualidades anticipadas la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Moradillo de Sedano, a 22 de abril de 1988. — El Presidente de la Junta, Luis Rodríguez.

2968.—4.620,00

Ayuntamiento de Tordómar

Subasta de chopos

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones que regirá en la subasta de los chopos existentes en los parajes del Parral y Plantío Gordo, acordada por la Corporación y autorizada por la Sección Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia al público, por espacio de ocho días, a fin de que contra el mismo puedan interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados con derecho.

Simultáneamente y a resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra el citado pliego, se anuncia la subasta bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Venta en subasta pública de aproximadamente unos 640 chopos papeleros existentes en los parajes del Parral y Plantío Gordo.

Tipo de licitación: Se fija el de 2.700.000 pesetas al alza.

Garantías: La provisional se fija en 100.000 pesetas y la definitiva en el 6 % del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de pllicas: Se podrán presentar plicas hasta media hora antes de la apertura, la cual se celebrará en la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer domingo siguiente, una vez transcurridos quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda, al domingo siguiente, en el mismo lugar, hora y bajo las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de, según acredito mediante escritura de apoderamiento debidamente b a s t a n teada), manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir en la venta mediante subasta pública de unos 640 chopos existentes en los parajes del Parral y Plantío Gordo del término municipal de Tordómar, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Tordómar, a 21 de abril de 1988.
El Alcalde, Clemente Martínez Ortega. 3049.—4.815,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

El octavo día, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villalba de Losa, la celebración de subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de setas y hongos en todo el término de Villota, perteneciente a este municipio.

Objeto de la subasta: El arrendamiento del aprovechamiento de todo tipo de setas y hongos en el término de Villota.

Duración del arrendamiento: Cinco años o temporadas, contados a partir del día 30 de abril de cada año.

Tipo de licitación: Sesenta mil (60.000) pesetas por temporada.

Garantías: Todo aquél que desee tomar parte en la subasta, deberá acreditar el depósito del 25 % del tipo de licitación, en cualquiera de las formas previstas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos: Conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta media hora antes de la indicada para la celebración de la subasta; es decir, hasta las doce treinta horas.

Pliego de condiciones: Se encuentra depositado en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de años de edad, con D. N. I. número, con domicilio en, calle, núm., en relación con la subasta para el aprovechamiento de setas y hongos en el término de Villota, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Junta de Villalba de Losa, 20 de abril de 1988. — El Alcalde-Presidente, José María Ferreira Barquín. 3050.—4.395,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento el 10 de abril de 1988, se anuncia para contratar mediante subasta, la siguiente obra:

1.º Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la pavimentación del casco urbano de Frandovínez, primera fase.

2.º Tipo de licitación: Ha quedado fijado en 3.000.000 ptas., a la baja, I. V. A. incluido.

3.º Duración del contrato: Desde su comienzo hasta el 30 de agosto de 1988.

4.º Expediente: Se halla de manifiesto en la Alcaldía donde po-

drá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Fianzas: La provisional se ha fijado en 90.000 pesetas y la definitiva en el 6 por ciento del precio de adjudicación.

6.º Presentación de proposiciones: En la Alcaldía, en días hábiles de 10 a 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 13,00 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior.

Si la primera subasta se declara desierta, tendrá lugar una segunda subasta en las mismas condiciones, salvo que el plazo para presentar proposiciones se reduce a 10 días.

8.º Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrá presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina. Caso de presentarse alguna, el plazo del apartado 6 se ampliará cuando fuese necesario.

Modelo de proposición.

D., vecino de....., con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con el poder bastante que acompaña) enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de pavimentación, segunda fase, del casco urbano de Frandovínez, se compromete a ejecutarla con estricta selección a las condiciones fijadas por la cantidad de (letra y número).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar incurso en alguno de los casos del art. 4 y 5 del R.C.C.L. y de calificación y clasificación empresarial, así como de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

Frandovínez, a 19 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3008.—7.290,00